

# Gaceta Municipal

Gómez Palacio, Durango.



Órgano Oficial de Publicación y Difusión del R. Ayuntamiento

No. 001

Septiembre 2019

## I. ACUERDOS DEL H. CABILDO DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019.





**ACUERDOS TOMADOS POR EL R. AYUNTAMIENTO  
DE GÓMEZ PALACIO, DGO. ADMINISTRACIÓN 2019-2022**

**1 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

1.- Se aprueba por Mayoría de Votos con 12 a Favor el Orden del Día, de origen a la que se dio lectura y continuar con su desahogo; y en seguida se somete a consideración la propuesta de la Sexta Regidora para que se posponga los puntos considerados para quienes tomaran el cargo de Secretario del R. Ayuntamiento, el Tesorero Municipal y después en Contralor Municipal, la cual No se aprueba con 5 Votos a Favor; por lo cual se continúa con el desarrollo del mismo.-

2.- Se Aprueba por mayoría de votos, 12 a favor, 3 en contra de los Regidores Séptimo, Octava y Décimo Segundo y 2 abstenciones de los Regidores Sexta y Noveno, el Nombramiento y Ratificación del C. Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, como Secretario del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo. Administración 2019-2022. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y al C. Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

3.- Se Aprueba por mayoría de votos, 12 a favor, 2 en contra de los Regidores Séptimo y Octava y 3 abstenciones de los Regidores Sexta, Noveno y Décimo Segundo, el Nombramiento y Ratificación del C. Lic. Cuauhtémoc Estrella González, como Tesorero Municipal durante la Administración 2019-2022. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

4.- Se Aprueba por mayoría de votos, 9 a favor, 7 en contra de los Regidores Sexta, Séptimo, Octava, Noveno, Décima Primera, Décimo Segundo y Décima Tercera y 1 abstención de la Décima Regidora, el Nombramiento y Ratificación del C. C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, como Contralor Municipal de la Administración 2019-2022. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

5.- No se Aprueba por mayoría de votos, 3 a favor por la Décima Primera Regidora, el Décimo Segundo Regidor y la Décima Tercera Regidora, y 14 abstenciones de los restantes integrantes del H. Cabildo, otorgar el Nombramiento y Ratificación al C. Ubaldo Nájera Gandarilla, como Contralor Municipal de la Administración 2019-2022.

**6.-** Se Aprueba por mayoría de votos, 10 a favor, 4 en contra de los Regidores Séptimo, Octava, Décima Primera y Décimo Segundo y 3 abstenciones de los Regidores Sexta, Noveno y Décima Tercera, el Nombramiento y Ratificación del Lic. Jesús Regulo Gámez Dávila, como Juez Cívico Municipal de la Administración 2019-2022. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los Artículos 33, Inciso A), Fracción V, 52 Fracción VII y 77 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese este punto de Acuerdo a los CC. Tesorero Municipal y Oficial Mayor, para los efectos legales y Administrativos correspondientes.

**7.-** Se Aprueba por Unanimidad, la estructura orgánica del Gobierno Municipal de Gómez Palacio, Dgo., Administración Pública 2019-2022, para quedar como sigue: Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, Dirección de Protección Civil, Dirección de Obras Públicas, Dirección de Planeación, Gestión Interinstitucional, Oficialía Mayor, Dirección de Desarrollo Social, Dirección de Salud Municipal, Dirección de Desarrollo Económico y Turismo, Dirección de Desarrollo Rural, Dirección de Comunicación Social y Medios, Secretaría Técnica, Dirección de Servicios Públicos, Dirección de Catastro Municipal, Dirección de Deportes, Dirección de Ecología y Medio Ambiente, Dirección de Relaciones Públicas, Dirección Jurídica, Dirección de Atención Ciudadana, Dirección de Cultura, Secretaría Particular, Instituto Municipal de la Mujer, Procuraduría de la Defensa de la Mujer, Dirección de Juventud, Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Sistema Descentralizado de agua Potable y Alcantarillado (SIDEAPA) Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado Área Rural (SIDEAPAAR), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Organismo Público Descentralizado “Expo Feria Gómez Palacio, Dgo”, Copladem.- Comuníquese a toda la estructura Administrativa.

**8.-** Se Aprueba por Unanimidad la solicitud de prórroga del Bando de Policía y Gobierno, los Reglamentos Municipales Vigentes tanto de observancia general como internos, y el Plan Municipal de Desarrollo para que tengan vigencia hasta en tanto se apruebe su modificación.

### **05 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**9.-** Se Aprueba por Unanimidad, celebrar preferentemente las Sesiones de Cabildo de la Administración 2019-2022, los días Jueves de cada semana, a las 12:00 horas, lo anterior de conformidad con en el Artículo 35 fracción 1 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Comuníquese lo aquí acordado al Secretario del Ayuntamiento para que proceda en consecuencia.-

**10.-** No se aprueba otorgar un receso de 15 minutos solicitados por la Fracción del Partido Revolucionario Institucional (PRI), con 7 votos a favor, 7 en contra, 3 abstenciones y el Voto de Calidad en contra de la C. Presidenta Municipal, lo anterior de conformidad con el Artículo 39 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.-

**11.-** Se Aprueba por Mayoría de votos, 13 a favor y 4 abstenciones de los CC. Regidores Sexta, Séptimo, Octava y Noveno; las Comisiones de Trabajo en las que participarán los CC. Síndico Municipal y Regidores del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2019-2022, lo anterior con fundamento en los Artículos 52, Fracción VI, 33 inciso A), Fracción X, 44, 45 y 47 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, en la forma siguiente: - - - -

<b>1</b>	<b>Hacienda y Administración Pública</b>	
Presidente	Lic. Omar Enrique Castañeda González	Síndico Municipal
Secretario	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Vocal 1	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
Vocal 2	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
Vocal 3	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
<b>2</b>	<b>Gobernación y Legislación</b>	
Presidenta	C. Alma Marina Vitela Rodríguez	Presidenta Municipal
Secretaria	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
Vocal 1	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
Vocal 2	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Vocal 3	C. Juan Francisco Bueno Flores	Décimo Segundo Regidor
<b>3</b>	<b>Obras Públicas y Desarrollo Urbano</b>	
Presidente	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
Secretaria	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
Vocal 1	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Vocal 2	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Vocal 3	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
<b>4</b>	<b>Servicios Públicos</b>	
Presidente	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Secretario	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Vocal 1	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
Vocal 2	C. Juan Moreno Espinoza	Noveno Regidor
Vocal 3	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
<b>5</b>	<b>Seguridad y Protección Ciudadana</b>	
Presidente	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
Secretaria	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
Vocal 1	C. Anavel Fernández Martínez	Sexta Regidora
Vocal 2	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Vocal 3	C. María de la Luz Ponce Ponce	Primera Regidora
<b>6</b>	<b>Desarrollo Rural</b>	
Presidente	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Secretario	C. Juan Moreno Espinoza	Noveno Regidor
Vocal 1	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Vocal 2	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
Vocal 3	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
<b>7</b>	<b>Bienestar Social</b>	
Presidente	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Secretario	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
Vocal 1	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
Vocal 2	C. Juan Moreno Espinoza	Noveno Regidor
Vocal 3	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
<b>8</b>	<b>Organización y Participación Ciudadana</b>	
Presidente	C. Juan Moreno Espinoza	Noveno Regidor

Secretaria	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
Vocal 1	C. María de la Luz Ponce Ponce	Primera Regidora
Vocal 2	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Vocal 3	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
<b>9</b>	<b>Desarrollo Económico</b>	
Presidenta	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Secretaria	C. María de la Luz Ponce Ponce	Primera Regidora
Vocal 1	C. Juan Francisco Bueno Flores	Décimo Segundo Regidor
Vocal 2	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Vocal 3	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
<b>10</b>	<b>Cultura y Educación</b>	
Presidenta	C. Anavel Fernández Martínez	Sexta Regidora
Secretaria	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
Vocal 1	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Vocal 2	C. Juan Moreno Espinoza	Noveno Regidor
Vocal 3	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
<b>11</b>	<b>Deporte y Juventud</b>	
Presidente	C. Juan Francisco Bueno Flores	Décimo Segundo Regidor
Secretaria	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Vocal 1	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
Vocal 2	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Vocal 3	C. María de la Luz Ponce Ponce	Primera Regidora
<b>12</b>	<b>Igualdad y Equidad de Género</b>	
Presidenta	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Secretaria	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Vocal 1	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
Vocal 2	C. Anavel Fernández Martínez	Sexta Regidora
Vocal 3	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
<b>13</b>	<b>Inclusión Social</b>	
Presidente	C. Francisco Bardan Ruelas	Séptimo Regidor
Secretaria	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Vocal 1	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Vocal 2	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
Vocal 3	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
<b>14</b>	<b>Derechos Humanos</b>	
Presidenta	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
Secretaria	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Vocal 1	C. Juan Francisco Bueno Flores	Décimo Segundo Regidor
Vocal 2	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
Vocal 3	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
<b>15</b>	<b>Asuntos Metropolitanos</b>	
Presidenta	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
Secretario	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
Vocal 1	C. Juan Moreno Espinoza	Noveno Regidor
Vocal 2	C. Juan Francisco Bueno Flores	Décimo Segundo Regidor
Vocal 3	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
<b>16</b>	<b>Protección Civil</b>	
Presidenta	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
Secretaria	C. Anavel Fernández Martínez	Sexta Regidora
Vocal 1	C. Francisco Bardan Ruelas	Séptimo Regidor
Vocal 2	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor

Vocal 3	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
<b>17</b>	<b>Innovación Gubernamental y Tecnologías de la Información</b>	
Presidenta	C. María Aideé Liliana Román Vázquez	Octava Regidora
Secretaria	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
Vocal 1	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Vocal 2	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
Vocal 3	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
<b>18</b>	<b>Ecología y Sustentabilidad Ambiental</b>	
Presidenta	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
Secretaria	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Vocal 1	C. María Aideé Liliana Román Vázquez	Octava Regidora
Vocal 2	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
Vocal 3	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
<b>19</b>	<b>Vialidad y Tránsito</b>	
Presidenta	C. María de la Luz Ponce Ponce	Primera Regidora
Secretario	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Vocal 1	C. Juan Francisco Bueno Flores	Décimo Segundo Regidor
Vocal 2	C. María Aideé Liliana Román Vázquez	Octava Regidora
Vocal 3	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
<b>20</b>	<b>Catastro</b>	
Presidente	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Secretaria	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
Vocal 1	C. Francisco Bardan Ruelas	Séptimo Regidor
Vocal 2	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
Vocal 3	C. María de la Luz Ponce Ponce	Primera Regidora
<b>21</b>	<b>Salud</b>	
Presidenta	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Secretaria	C. Karla Beatriz Tello Arellano	Décima Cuarta Regidora
Vocal 1	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
Vocal 2	C. Ma. Elda Nevarez Flores	Quinta Regidora
Vocal 3	C. Manuel Jáquez Reyes	Segundo Regidor
<b>22</b>	<b>Alcoholes</b>	
Presidente	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor
Secretario	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Vocal 1	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Vocal 2	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Vocal 3	C. María Isela Ramírez Luevanos	Tercera Regidora
<b>23</b>	<b>Trabajo y Previsión Social</b>	
Presidenta	C. Hortensia Galván Turrubiate	Décima Tercera Regidora
Secretario	C. Maximiliano Olvera Coreño	Cuarto Regidor
Vocal 1	C. Sandra Vázquez Hidalgo	Décima Primera Regidora
Vocal 2	C. Estrella Morón García	Décima Regidora
Vocal 3	C. Julio Ramírez Fernández	Décimo Quinto Regidor

Comuníquese lo aquí acordado a toda la Estructura Administrativa, para su conocimiento.

## **12 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**12.-** No se Aprueba por mayoría de votos 15 a favor, 01 en contra del C. Séptimo Regidor y 01 Abstención de la C. Octava Regidora, el Estado de Situación Financiera al 31 de Agosto de 2019 y Estado de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 1°

de enero al 31 de agosto de 2019 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante \$75,068,281.82 (Setenta y cinco millones sesenta y ocho mil doscientos ochenta y un pesos 82/100 M.N.); Activo No Circulante \$1,640,195,248.69 (Mil seiscientos cuarenta millones ciento noventa y cinco mil doscientos cuarenta y ocho pesos 69/100 M.N.); Total de Activos \$1,715,263,530.51 (Mil setecientos quince millones doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta pesos 51/100 M.N.); Pasivo Circulante \$113,113,680.06 (Ciento trece millones ciento trece mil seiscientos ochenta pesos 06/100 M.N.); Pasivo No Circulante \$131,539,066.73 (Ciento treinta y un millones quinientos treinta y nueve mil sesenta y seis pesos 73/100 M.N.); Total Pasivo \$244,652,746.79 (Doscientos cuarenta y cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil setecientos cuarenta y seis pesos 79/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio \$1,470,610,783.72 (Mil cuatrocientos setenta millones seiscientos diez mil setecientos ochenta y tres pesos 72/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio \$1,715,263,530.51 (Mil setecientos quince millones doscientos sesenta y tres mil quinientos treinta pesos 51/100 M.N.). Estado de Actividades: Total de Ingresos y Otros Beneficios: \$798,538,697.96 (Setecientos noventa y ocho millones quinientos treinta y ocho mil seiscientos noventa y siete pesos 96/100 M.N.); Total de Gastos y Otras Pérdidas: \$758,360,500.97 (Setecientos cincuenta y ocho millones trescientos sesenta mil quinientos pesos 97/100 M.N.); Ahorro del Ejercicio: \$40,178,196.99 (Cuarenta millones ciento setenta y ocho mil ciento noventa y seis pesos 99/100 M.N.); lo anterior de conformidad con el Artículo 88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-

**13.-** Se Aprueba por Unanimidad, la petición presentada por la Sexta Regidora, referente a que los cajones de estacionamiento destinados para los CC. Regidores, sean utilizados para el uso de Personas con capacidades diferentes.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales y Oficial Mayor para que procedan en consecuencia.

### **19 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**14.-** Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en los Artículos 28, Fracción II, 47 y 48 de la Ley de Agua para el Estado de Durango, y el Artículo 8 del Reglamento Interior del SIDEAPA, la Integración del Consejo Directivo del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. (SIDEAPA), el cual quedará de la siguiente manera: C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; como representantes del R. Ayuntamiento: C. Cuauhtémoc Estrella González, Tesorero Municipal (quien fungirá como Vicepresidente del Consejo en ausencia de la Presidenta Municipal); C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; Ing. Carlos Yáñez Hernández, Representante de la Comisión del Agua del Estado de Durango; Vocales: Ing. Augusto Ávalos Longoria, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); Lic. Luis Felipe del Rivero Ibarra, Representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO); Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal y Comisario; y el Director del SIDEAPA, como



Secretario Técnico.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero Municipal y Director del SIDEAPA.

**15.-** Se Aprueba por Unanimidad, con fundamento en los Artículos 28, Fracción II, 47 y 48 de la Ley de Agua para el Estado de Durango, y el Artículo 8 del Reglamento Interior del SIDEAPA, la Integración del Consejo Directivo del Sistema Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado del área rural del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. (SIDEAPAAR), el cual quedará de la siguiente manera: C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal y Presidenta del Consejo Directivo; C. Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor (quien fungirá como Vicepresidente del Consejo en ausencia de la Presidenta Municipal; C. Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor; Ing. Carlos Yáñez Hernández, Representante de la Comisión del Agua del Estado de Durango; Vocales: Ing. Augusto Ávalos Longoria, Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA); Lic. Luis Felipe del Rivero Ibarra, Representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO); y el Director del SIDEAPAAR como Secretario Técnico.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero Municipal y Director del SIDEAPAAR.-

**16.-** Se Aprueba en forma Unánime, de conformidad con el Artículo 53 Fracción I de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango y el Artículo 10 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (DIF), la integración del Patronato del Organismo Público Descentralizado Municipal de Asistencia Social, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, D.I.F., de la siguiente forma: Presidenta del Patronato del DIF: C. Laura Vitela Rodríguez; Directora General del DIF (Sector Público): Lic. Betzabé Martínez Arango; Síndico Municipal (Sector Público): Lic. Omar Enrique Castañeda González; Sector Privado CANACINTRA: Lic. Minna del Rio; Sector Privado CANACO: Luis Felipe del Rivero Ibarra; Sector Social: Claudia Lorena Hernández Ramírez (Directora de la Casa de Restauración "El Arca" A.C.); Sector Público: Cesar Yahir Vitela García, Director de Desarrollo Social; Sector Privado: Jesús Villarreal Montero; Sector Privado: Patricia Villarreal Castrejón; Sector Académico: Hermano: Luis Arturo Ávila de León. (ULSA); Sector Público: Estrella Morón García, Décima Regidora; Sector público: Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor; Sector Público: Lic. Karol Wojtyla Martínez Hernández, Oficial Mayor.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal y a la C. Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango.-

**17.-** Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo 53 Fracción I de la Ley de Asistencia Social del Estado de Durango y el Artículo 15 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (DIF), la integración de la Junta de Gobierno del organismo público descentralizado municipal de asistencia social Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, D.I.F., la siguiente manera: Presidenta de la Junta de Gobierno: C. Laura Vitela Rodríguez; Directora General: Lic. Betzabé Martínez Arango; Secretario del Ayuntamiento: Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa; Tesorero Municipal: Lic.

Cuauhtémoc Estrella González; Directora de Salud Municipal: Dra. Rosa Lilia López Moreno; Director de Cultura Municipal: Lic. Ernesto Arturo Rivera López; Director de Obras Públicas y Urbanismo: Ing. Arturo Rodríguez de León; Representante del Gobierno Estatal: César de la Garza Adriano; Deporte Municipal: Prof. Jorge Luis Ledezma Tello; Contralor Municipal: C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute.- Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero Municipal y Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Gómez Palacio, Durango, D.I.F.-

**18.-** Se Aprueba en forma Unánime, con fundamento en el Artículo Quinto del Decreto número 447, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango el 14 de mayo de 1998, la ratificación de la integración de la Junta Directiva del Organismo Público Descentralizado “Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo.”, de la siguiente manera: C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal y Presidenta de la Junta Directiva; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal y Vicepresidente de la Junta Directiva; Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento y Secretario Técnico de la Junta Directiva; Vocales: Regidores Propietarios y Suplentes; Propietario: C. Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor, Suplente: C. María Aideé Liliana Román Vázquez, Octava Regidora; Propietario: C. Ma. Elda Nevarez Flores, Quinta Regidora; Suplente: C. María Isela Ramírez Luévanos, Tercera Regidora; Propietario: C. Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora, Suplente: C. Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor; Propietario: C. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora; Suplente: C. Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor del Ayuntamiento; Propietario: C. Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor, Suplente: C. Francisco Bardan Rúelas, Séptimo Regidor; Propietario: C. Hortensia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora, Suplente: C. Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora; Representante de la Cámara Nacional de Comercio (CANACO): Lic. Luis Felipe del Rivero Ibarra; Suplente: Lic. Luis Felipe del Rivero Molina; Representante de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA): Lic. Patricia Corro López, Suplente: Ing. Augusto Ávalos Longoria; Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CANAINVE); Representante: Luis Juan Marcos Issa; Unión de Ganaderos-Lecheros de la Laguna, Representante: Lic. Pablo Larrinaga Sosa, Suplente: Ing. Alejandro Estrada Attolini; Comisario: el que tenga a bien designar la Junta Directiva.- Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal y al Director de la Expo-Feria Gómez Palacio, Dgo., para el efecto procedente.

**19.-** Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con los Artículos 219 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 63, Fracción II de la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios, la designación y ratificación del C. Licenciado Mauricio Nava Morales, como Coordinador del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., (COPLADEM), Gobierno 2019-2022.- Comuníquese este Acuerdo al C. Tesorero Municipal y al Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado (COPLADE).

## **26 DE SEPTIEMBRE DE 2019**

**20.-** Se Aprueba en forma Unánime autorizar a la C. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., realice los trámites para solicitar y aplicar un crédito quirografario hasta por \$50'000,000.00 (Cincuenta Millones de Pesos 00/100 M.N.), ante la institución crediticia que más convenga, con las modalidades, plazos y condiciones que resulten más favorables, y que deberán de ser pagaderos en un plazo no mayor a 12 meses, para destinarse exclusivamente a cubrir necesidades de corto plazo entendiéndose dichas necesidades como insuficiencias de liquidez de carácter temporal, cumpliendo con lo establecido en los artículos 30 y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.- Instrúyase al C. Secretario del R. Ayuntamiento y al Tesorero Municipal, para que se realicen los trámites correspondientes ante el H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al C. Tesorero Municipal, para que proceda en consecuencia.

**21.-** Se Aprueba en forma Unánime, para que surta los efectos legales correspondientes, la petición presentada por la Empresa Grupo Altozano, S.A.P.I. de C.V., cuyo Representante Legal es la Arq. Claudia Patricia Aguilera Cansino, referente a la autorización de la construcción de Puerta Monumental a la entrada principal del Fraccionamiento Altozano La Nueva Laguna de esta ciudad, siendo el Boulevard Cerro de las Calabazas esquina con Segundo Periférico (Carretera Unión Santa Rita), con una superficie de 168.00 metros cuadrados, misma que será abierta y se utilizara solo para enmarcar el acceso a dicho fraccionamiento. Cabe hacer mención que la construcción de puerta monumental de acceso no obstruye ni minimiza la superficie de banquetas y vialidades que fueron autorizadas en el plano de lotificación original del fraccionamiento en mención, así mismo se aplica sanción por construcción sin permiso en obra, de conformidad a la Fracción VII y XI del Artículo 31 del Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango. Aperciendo a la empresa para no recaer en futuras prácticas. La autorización de la construcción no exime del pago de derechos a realizar conforme a lo establecido en la Ley de Ingresos vigente en el municipio, toda vez que en esta instalación se cubra el total del concepto de la obra, en el entendido de que deberán satisfacer y colmar todos y cada uno de los trámites y requisitos subsecuentes, tal como se indica en la Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango para el Ejercicio Fiscal 2019; Sección IV.- Por construcciones, reconstrucciones, reparaciones y demoliciones; Artículo 29.- Inciso 36 y 37; así como los derechos que se generen de los mismos, condicionadas a que en el momento en que se requiera la apertura se hará sin ninguna objeción y sin reclamo alguno; dicha autorización será por el término de un año el cual se considerara a partir de que la Dirección de Obras Publicas y Desarrollo Urbano notifique a la Secretaria del Ayuntamiento que se concluyó en su totalidad la instalación de las mismas; tal como se estipula en el Reglamento de Construcciones y Desarrollo Urbano para el Municipio de Gómez Palacio, Durango., en sus Artículos 65, 67 y 68, así como las Reformas a los mismos Artículos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango N° 62 de fecha 04 de Agosto del 2013.- Comuníquese el presente Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales,

Dirección de Obras Públicas y Urbanismo, Servicios Públicos, SIDEAPA, Catastro, para que proceda en consecuencia.

**22.-** Se Aprueba por Unanimidad la Modificación Presupuestal y la Reasignación de techos financieros dentro del Programa de Obras y Acciones del Ejercicio 2019 con Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal Ramo XXXIII, conforme al detalle siguiente: A y S; Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, SIDEAPA Rural. Se solicita a este Comité la cancelación de obras de agua potable que con fecha del 4 de julio del presente año, la anterior administración reasigno recursos del rubro de mejoramiento de vivienda hacia el rubro de agua potable y alcantarillado los cuales no fueron contratados por la cancelación del convenio que tenía con la Secretaria de Bienestar del Estado, por lo que se solicita la cancelación de las siguientes obras: - - - -

A y S.- Agua Potable y Alcantarillado  
01 Rehabilitación

Acción Aprobada	Localidad	Monto Aprobado	
Primera etapa de reposición de línea de conducción tubería de asbesto-cemento de 12" de diámetro a partir del ejido Venecia a ejido glorieta de Gómez Palacio	Ejido Venecia a Ejido Glorieta	\$1,124,588.00	Cancelado
Primera etapa de reposición de línea de conducción tubería de asbesto-cemento de 10" de diámetro por tubería de pvc de 10" de diámetro a partir del ejido 6 de octubre hacia el Ejido Brittingham de Gómez Palacio	Ejido 6 de Octubre hacia el Ejido Brittingham	\$860,000.00	Cancelada
		\$1,984,588.00	

Por lo que el titular de la Dirección de Bienestar social solicita a este comité

é autorice la reasignación de los recursos cancelados por la Dirección de SIDEAPA Rural por la cantidad de \$1,984,588.00.

Así mismo dentro del rubro de urbanización municipal a solicitud de la Dirección de obras Públicas se cancela la Rehabilitación de Pavimentos en las siguientes localidades;

Acción Aprobada	Localidad	Monto Aprobado	Monto Modificado	Monto a Reasignar
Rehabilitación de Calle 1° de Mayo entre Cuauhtémoc y Bordo de Protección	Flores Magón	\$26,883.00	Cancelado	\$26,883.00
Rehabilitación de Calle M. Campos entre S. Revueltas y P. González	Consuelo	\$28,495.98	Cancelado	\$28,495.98

Rehabilitación de Calle P. González entre M. Campos y A. Alvarado	Consuelo	\$56,454.30	Cancelado	\$56,454.30
Rehabilitación de Calle Avelino M. Presa entre A. Alvarado y Manuel Herrera	Consuelo	\$45,402.40	Cancelado	\$45,402.40
Rehabilitación de Calle Manuel Herrera entre Avelino M. Presa y S. Revueltas	Consuelo	\$77,184.08	Cancelado	\$77,184.08
Rehabilitación de Calle 1° de Mayo entre Abelardo Rodríguez y Limite	Tierra Blanca	\$155,324.00	Cancelado	\$155,324.00
Rehabilitación de Calle Fco Zarco entre Martin Carrera y Limite	Tierra Blanca	\$126,947.50	Cancelado	\$126,947.50
Rehabilitación de Calle G. Garibay F. entre F. Valenzuela y Blvd. Ejercito Mex.	Hortencias	\$163,868.36	Cancelado	\$163,868.36
Rehabilitación de Calle sin nombre frente a Primaria Vicente Guerrero	Ej. Cuba	\$678,136.00	Cancelado	\$678,136.00
Rehabilitación de acceso a Ej. El Compás	Ej. El Compás	\$954,838.34	Cancelado	\$954,838.34
Rehabilitación de Calles Plutarco Elías Calles entre Lázaro Cárdenas y Rosalía	Rebollo Acosta	\$81,200.00	Cancelado	\$81,200.00
Rehabilitación de Calle M. Campos entre P. González y Avelino M. Presa	Consuelo	\$59,299.20	Cancelado	\$59,299.20
Rehabilitación de Calle Arturo Lugo entre S. Revueltas y M. Campos	Consuelo	\$151,476.51	Cancelado	\$151,476.51
			Montos Cancelados	\$2,605,509.67

Urbanización Municipal;

Así mismo se reasignan obras dentro del rubro de Urbanización Municipal (Pavimentación de Calles), conforme el detalle que se muestra a continuación;

Acción Aprobada	Localidad	Monto Aprobado
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Calle Palomas entre Av. Granada y Av. Mandarina	Col. Parque Hundido	\$130,649.71
Rehabilitación de Calle con Carpeta Asfáltica en Calle Colibrí entre Av. Palomas y Av. Mandarina	Col. Parque Hundido	\$57,160.85
Rehabilitación de Calle con Carpeta Asfáltica en Av. Carlos Herrera entre Calle Julio Trigo y Calle Amatista	Col. López Portillo	\$364,121.31
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Av. Durango entre Calle Julio Trigo y Calle Amatista	Col. López Portillo	\$367,312.61
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Av. Vicente Guerrero entre Calle Luis Echeverría y Calle Héroes de Nacozari	Col. Carrillo Puerto	\$99,305.56
Construcción de Calle con carpeta asfáltica en Av. Progreso entre Calle Luis Echeverría y Limite	Col. Carrillo Puerto	\$96,113.31
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Av. Domingo Arrieta entre Calle Héroes de Nacozari y 18 de Marzo	Col. Carrillo Puerto	\$165,786.52
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Calle Héroes de Nacozari entre Calle Francisco Villa y Calle Carlos Herrera	Col Carrillo Puerto	\$245,600.71
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Prol. Cuauhtémoc entre Calle 27 de Marzo y Calle Ignacio Ramírez	Col. Ampliación Santa Rosa	\$245,090.51
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Av. Justo Sierra entre Calle de La Rosa y Calle Corona	Col. Ampliación Santa Rosa	\$145,124.35
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Calle Benito Juárez entre Av. Nacional y Av. Doroteo Arango	Col. Felipe Ángeles	\$210,025.09
Rehabilitación de Calle con carpeta asfáltica en Calle Herreros entre Av. Emiliano Zapata y Av. Nacional	Col. Felipe Ángeles	\$204,299.48
Construcción de Calle con carpeta asfáltica en Calle Garibay y F. Valenzuela y Blvd. Ejército Mexicano	Col. Hortencias	\$274,919.66
	Total	\$2,605,509.67

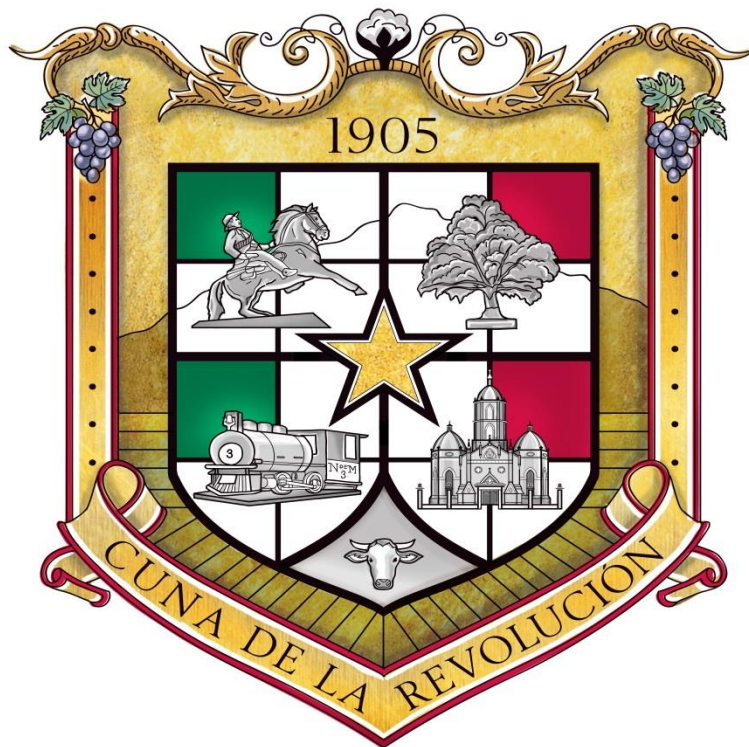
En cuanto al rubro de Urbanización Municipal en su Sub-Programa de Alumbrado Público se tiene un ahorro de obra de \$160,782.84 el cual se solicita la autorización a este Comité

para que sean reasignados dentro del rubro de mejoramiento de vivienda quedando los techos financieros de vivienda quedando los techos financieros conforme el detalle que se muestra a continuación: - - - - -

Programa	Techo Financiero Aprobado	Cantidad
Agua Potable y Saneamiento (SIDEAPA)	\$14,500,000.00	\$14,500,000.00
Agua Potable y Saneamiento (SIDEAPAAR)	\$12,406,481.00	\$10,421,893.00
Urbanización Municipal (Pavimentación Guarniciones y Banquetas)	\$8,000,000.00	\$8,000,000.00
Urbanización Municipal (Alumbrado Público)	\$8,037,954.00	\$7,877,171.16
Infraestructura Básica de Salud	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00
Mejoramiento de Vivienda	\$6,015,412.00	\$8,160,782.84
Total	\$53,459,847.00	\$53,459,847.00

Comuníquese el presente Acuerdo al C. Tesorero Municipal, Director de Obras Públicas, COPLADEM, SIDEAPA y SIDEAPAAR, para que procedan en consecuencia.-

# GÓMEZ PALACIO, DGO.



El Escudo de Armas Heráldico es el elemento gráfico o escultórico que identifica al municipio de Gómez Palacio y constará de 6 blasones enmarcados dentro de su bordura en su forma tipo Francés redondeado y apuntado, por una orla de hojas de parra y uvas, coronado con el símbolo del algodón en la parte superior y una Divisa en forma de listón con la Leyenda: “Cuna de la Revolución” en la parte inferior, además de contar con las siguientes características particulares: **I.-** Primer cuartel.- Figura el monumento de Francisco Villa en el Cerro de la Pila, por medio del cual se representa la Seguridad Social del Municipio, escultura realizada por el señor Francisco Montoya de la Cruz con bronce donado por Ferrocarriles Nacionales de México; **II.-** En el Segundo Cuartel, se encuentra el Árbol de Ahuehuate, de la Plaza Juárez mejor conocido en la región como Sabino, el cual ha sido un órgano biológico importante de la ciudad desde sus inicios, como muestra de salud y medio ambiente; **III.-** Acompaña al escudo en su tercer cuartel en su parte diestra, el monumento a la Maquina No. 3 del Ferrocarril del patio central de maniobras como emblema de la Promoción al Desarrollo Económico, el cual es un elemento muy importante que representa los inicios de Gómez Palacio, mientras que; **IV.-** En su parte siniestra, la imagen de la Catedral de nuestra Señora de Guadalupe, muestra de las Construcciones Históricas que se encuentran en la ciudad, dicha Catedral fue consagrada por el Obispo José María González y Valencia el 11 de diciembre de 1924, en tanto que la torre principal del campanario fue terminada hasta 1947 bajo la dirección del Cura José Ángel Andrade. La fachada aún conserva daños causados durante la Revolución; **V.-** En la parte inferior se encuentra el símbolo de la Ganadería, representando el Progreso; ya que gracias a un grupo de productores de leche de Gómez Palacio se funda en 1956 la Pasterizadora Nazas y se sientan las bases de la modernización de esta industria, lo cual es hasta la fecha uno de los pilares de la economía local. **VI.-** Por último, al centro, se encuentra la Estrella del Cerro de las Calabazas, como símbolo de excelencia y unidad.

**Edición:** Secretaría del R. Ayuntamiento.

**Impresión:** Oficialía Mayor.

**Fotografía:** Dirección de Comunicación Social.